

# SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/

0097

ANT.:

Ord. (D.J.L) N.°1.195, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.°760, de 2023, de la Cámara de

Diputados de Chile.

MAT .: Infor

Informa lo que indica.

ADJ.:

Ord. N.º05/03, de 2024, de la División

de Educación General de la

Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO,

2 5 ENE 2024

DE:

ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

A:

SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º760, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República instruya a este Ministerio y al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la generación de un Plan Nacional contra la narcocultura, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º05/03, de 2024, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,

ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

Indigado

- Gabinete Ministro

- Gabinete Subsecretaria

División Jurídica

- División Jurídica Administrativa de MINSEGPRES

- Expediente N.º 29.194 de 2023



ORD. N°05/

000003

**ANT.:** Memorándum N° 342 del 1 de agosto de 2023, División Jurídica.

MAT.: Solicita diligenciar informe de respuesta, con relación al Ord. (D.J.L.) Nº 1.195 de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución Nº 760, de 2023, de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO,

0 2 FNE 2024

DE : JUAN PABLO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

JEFE (S) DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A : ALEJANDRA ARRATIA MARTINEZ SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

En respuesta al Ord. (D.J.L.) N° 1.195 del 1 de agosto de 2023, mediante el cual el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, solicita informar sobre lo que resuelve la H. Cámara de Diputados a través de Resolución N° 760.

Ante la materia, respecto del rol preponderante del Ministerio de Educación para promover y difundir en todos los niveles educacionales la lucha contra las drogas, se indica lo siguiente:

La Ley General de Educación establece que la educación tiene como función capacitar "a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad" (Ley N° 20.370), estableciendo además el derecho de las y los estudiantes para su formación y desarrollo integral, mandatando que tanto la educación parvularia como escolar, deben promover conductas de autocuidado y cuidado de los otros.

Por lo tanto, el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes requiere de espacios educativos protegidos y libres de situaciones de riesgo relacionadas con el consumo de alcohol y drogas. En ese contexto, la normativa educacional señala que todos los establecimientos deben implementar estrategias de prevención y protocolos de acción, con la finalidad de actuar oportunamente para abordar este tipo de

problemáticas. Por otra parte, la promoción del autocuidado y la orientación sobre la importancia del bienestar en los estudiantes, son fundamentales para disminuir las posibilidades de consumo o relación con drogas y alcohol.

Entre estas estrategias y medidas los establecimientos educativos deben contar con: estrategias de prevención, que pueden incluirse en el Plan de Gestión de Convivencia, protocolos de actuación en sus Reglamentos Internos, que además incorporen medidas formativas, de apoyo pedagógico y psicosocial, que el establecimiento pueda proporcionar, incluida la derivación a instituciones y redes de apoyo localizadas en el territorio nacional.

No obstante lo anterior, la principal acción que realizan los centros educativos respecto de esta temática es el abordaje técnico-pedagógico, que se plasma a través de los diversos objetivos de aprendizaje que se plasman en el currículum nacional: desde el Núcleo Corporalidad y Movimiento en las Bases Curriculares de Educación Parvularia<sup>1</sup>; o en la Priorización Curricular vigente, la cual desarrolla de forma completa la asignatura de Orientación, o a través de los objetivos basales y transversales presentes en las diversas asignaturas<sup>2</sup>.

A continuación, se presentan ejemplos de Objetivos de Aprendizaje que abordan el autocuidado y la prevención de consumo de drogas en el sistema escolar:

### OA8, Sexto Básico / Orientación

Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo, tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el stress.

### OA4, Séptimo Básico / Educación Física y Salud

Practicar regularmente una variedad de actividades físicas alternativas y/o deportivas, en diferentes entornos, aplicando conductas de autocuidado y seguridad como realizar al menos 30 minutos diarios de actividades físicas de su interés, evitar el consumo de drogas, tabaco y alcohol, ejecutar un calentamiento, aplicar reglas y medidas de seguridad, hidratarse con agua de forma permanente, entre otras.

# OA1, Tercero y Cuarto Medio / Ciencias para la Ciudadanía Analizar, sobre la base de la investigación, factores biológicos, ambientales y sociales que influyen en la salud humana (como la nutrición, el consumo de alimentos transgénicos, la actividad física, el estrés, el consumo de alcohol y drogas, y la exposición a rayos UV, plaguicidas, patógenos y elementos contaminantes, entre otros).

Finalmente, y compartiendo la preocupación por avanzar en espacios protegidos y de bienestar para las comunidades educativas, durante 2023 el Ministerio de

<sup>1</sup> Bases Curriculares de Educación Parvularia: https://www.curriculumnacional.cl/portal/Documentos-Curriculares/Bases-curriculares/69957:Bases-Curriculares-de-Educacion-Parvularia-vigentes-desde-2019 2 Priorización Curricular 2023-2025: https://www.curriculumnacional.cl/portal/Priorizacion-Curricular-2023-2025/Documentos-curriculares/

Educación desarrolló la Mesa "Centros educativos como espacios protegidos", cuyo propósito fue elaborar un diagnóstico compartido entre actores públicos y privados, respecto de situaciones o hechos de violencia que ocurren al interior o en el entorno inmediato de las comunidades educativas y que afectan el ambiente para el aprendizaje. A partir de dicho diagnóstico, se identificaron estrategias y planes de acción que permitan proteger las trayectorias educativas y resguardar que los centros educativos sean espacios de bienestar y aprendizaje para niños, niñas y adolescentes del país, las cuales serán prontamente socializadas y operativizadas.

DE EDUCACION

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO ÁLVAREZ GONZÁLEZ

División de Educación General

CRC/apv

<u>Distribución</u> -Indicada -Archivo

Exp. Nº 29.194/2023



## División Jurídica

MEMORÁNDUM Nº 07/

0342

SANTIAGO,

E 1 ABO 2023

A :

SRA. ANDREA OSORIO RIVERA

JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

DE

MARÍA PAZ DAZA CARNIGLIA

COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL (S)

DIVISIÓN JURÍDICA

ASUNTO

Solicita diligenciar informe en relación al Ord. (D.J.L.) Nº 1.195, de

2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la

Resolución N°760, de 2023, de la Cámara de Diputados.

Se ha recibido la Resolución citada en el asunto, mediante la cual la Cámara de Diputados, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E. el Presidente que instruya al Ministerio de Educación y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la generación de un Plan Nacional contra la narcocultura, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido a la Sra. Subsecretaria de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente documento, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,

MARÍA PAZ DAZA CARNIGLIA

COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL (S)

DIVISIÓN JURÍDICA

FNQ/ANC/anc Distribución

- Destinataria

- Comité de Control

- Expediente 29.194 - 2023